



1.1.3. Con el programa de Estrategia Nacional de Calidad del Aire promovido por la SEMARNAT, se continúa colaborando y participando de manera constante conforme al plan de trabajo. De la misma forma, ha venido apoyando a esta Procuraduría a través del Consejo Ciudadano para coadyuvar con los programas institucionales en beneficio de nuestro entorno natural del Estado.



1.1.4. La colaboración entre la PROFEPA y la PROAES ha sido de manera constante, ya que ambas instituciones trabajan por un mismo fin en el ámbito de sus propias competencias, que es la procuración de justicia ambiental. Hemos turnado a esa Procuraduría tres denuncias y ellos han turnado a esta Procuraduría cuatro denuncias, que se atendieron en tiempo y forma.



1.1.5. En lo que respecta a las denuncias de mucha relevancia estatal, como los casos del "santuario de los sahuaros" de Magdalena de Kino y "polvo negro" de Guaymas-Empalme, se atendieron con mucha efectividad en coordinación con los Presidentes Municipales de esos municipios, logrando importantes acuerdos para que se lleven a buen término y se reestablezca el orden ambiental.



1.2. Reuniones de trabajo con el Estado

1.2.1. La coordinación con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, se ha presentado de manera constante, logrando atender oportunamente los asuntos relacionados con las autorizaciones que esa Entidad emite en materia de impacto ambiental, licencia de funcionamiento, manejo y disposición de residuos de manejo especial y sólidos urbanos, aprovechamiento de materiales pétreos, entre otros.



Cabe señalar, que las actividades de inspección que realiza esta Procuraduría en las unidades económicas, le genera recursos al Estado, por el cobro de derechos que la CEDES realiza a los promoventes cuando les extiende sus correspondientes licencias.

La gestión normativa y la procuración de justicia ambiental, son elementos indispensables para que prevalezca un estado de derecho ambiental, razón por la cual, ambos organismos trabajan de manera conjunta para cuidar el medio ambiente y los recursos naturales del Estado.

1.2.2. La Procuraduría forma parte del grupo de atención a contingencias de la Unidad Estatal de Protección Civil, por lo que se ha asistido a todas las reuniones convocadas por dicho organismo, con la finalidad de estar alertas y atender de



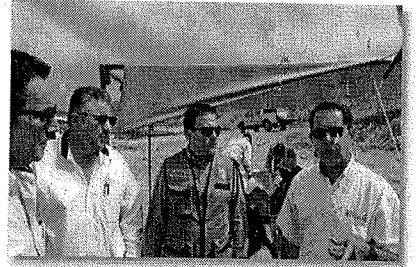


manera inmediata y coordinada, en caso de presentarse una emergencia ambiental o de cualquier otra índole.

1.2.3. Hemos participado con esa Dependencia en el caso de la denuncia de contaminación en el río Sahuaripa, en la localidad de San José de Natora, Municipio de Sahuaripa, donde a la fecha se continúa colaborando junto con la CONAGUA, PROFEPA y la UEPC para conocer las posibles causas de contaminación en esa región.



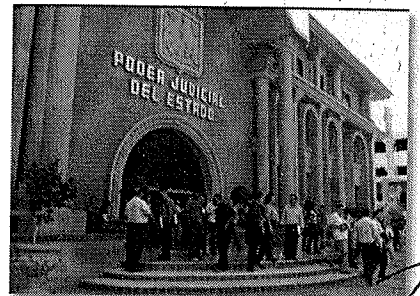
1.2.4. Esta Procuraduría ha asistido en tres ocasiones a las reuniones de trabajo convocadas por la SAGARPA del Estado, participando de forma activa, a través de la impartición de pláticas y entrega de folletos, relacionados con la protección al ambiente, con la finalidad de prevenir la contaminación en las áreas donde se realizan actividades de pesca.



1.2.5. En las oficinas de la PROAES se llevó a cabo una reunión con el Lic. Hernán Sánchez Quintanar, Director General de Informática de la Secretaría de Educación y Cultura, con la finalidad darle a conocer el programa "Inspector Ambiental Escolar" que esta Procuraduría ha elaborado para promoverlo en las Escuelas Primarias en el Estado. Como resultado de esta reunión, se agendará para el mes de enero de 2017 una reunión de trabajo con el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Ernesto de Lucas Hopkins, para analizar el proyecto y su viabilidad y poderlo establecer como un programa institucional de fomento a la cultura educativa ambiental.

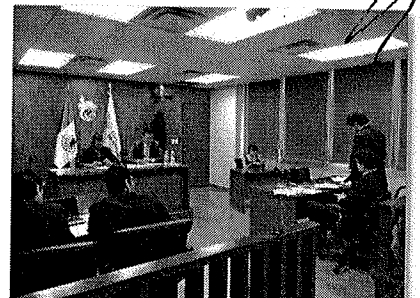


1.2.6. En las oficinas de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado Sonora, se llevó a cabo una reunión con el Lic. Ernesto Martínez, Director General de esa Comisión, con el propósito de solicitar el apoyo para buscar los mecanismos adecuados en la administración estatal, en relación al proyecto de la Ley de Responsabilidad Ambiental que esta Procuraduría ha elaborado.



1.2.7. En las oficinas del Supremo Tribunal de Justicia se llevó a cabo una reunión con el Lic. Francisco Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para promover el proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental Estatal.

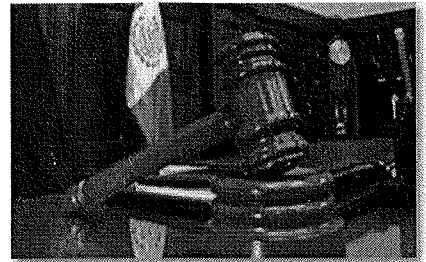
Esta Ley vendrá a fortalecer el derecho que todo Sonorense debe de tener para vivir en un ambiente libre de contaminación en nuestro Estado. De promulgarse esta Ley, pondría a la vanguardia al Estado en materia penal en el país, donde un juez mixto o especializado sería quien dicte la sentencia correspondiente a quien incurra en daños al ambiente, remediando los sitios afectados, cubriendo los pagos de los servicios o productos a los afectados en el tiempo y espacio,



[Handwritten signatures and initials]

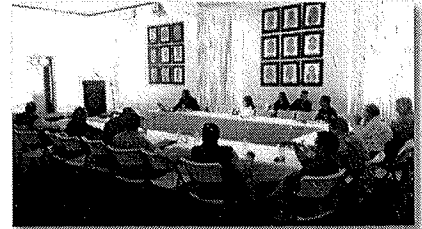


ante lo cual el C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, se manifestó muy complacido de que se ejecute esta Ley en el Estado de Sonora y proporcionar todo su apoyo. Posteriormente, este proyecto fue presentado a la C. Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, donde la oficina del ejecutivo emitió oficio a la Procuraduría Ambiental para que presente ante la Consejería Jurídica el estudio de impacto económico por la instalación y operación de un juzgado mixto o especializado en la materia y de esa forma se tengan los elementos necesarios para favorecer el proyecto. El Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado envió dicho estudio a esta Procuraduría y a su vez será remitido a la Consejería Jurídica y al Ejecutivo para proceder con la gestión.



1.3. Reuniones de trabajo con los Municipios.

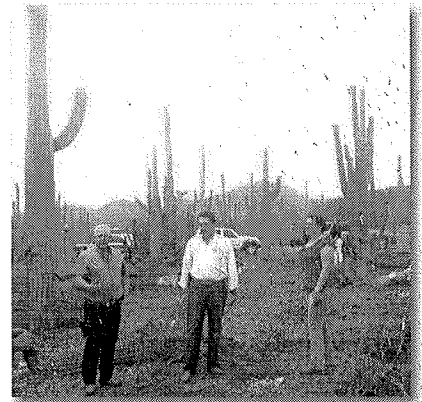
Para fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y atención a las denuncias ciudadanas, la Procuraduría ha venido trabajando muy de cerca con los municipios del Estado, por lo que en este primer año de trabajo hemos atendido doce denuncias, de las cuales cuatro son de competencia Federal, cuatro corresponden al Estado y cuatro de competencia municipal.



1.3.1. Es importante señalar, que a todas estas denuncias se les ha dado la atención que merecen sin importar su competencia, ya que esta Procuraduría no puede estar ajena a la problemática ambiental que se presenta en nuestro territorio estatal, como es el caso de la tala indiscriminada de Sahuaros que se ha venido presentando en la ciudad de Magdalena por más de seis años en el "Santuario de los Sahuaros" propiedad de la UNISON, donde esta Procuraduría junto con autoridades Municipales y Federales, logró que en menos de seis meses, la Universidad de Sonora interpusiera la denuncia por despojo ante el ministerio público para recuperar el predio invadido por personas ajenas y frenar la tala de Sahuaros. Se espera que antes de febrero de 2017 se ejecute mencionada demanda para el desalojo de invasores, así como frenar la tala de especies de Sahuaros y reestablecer las condiciones naturales del área afectada.

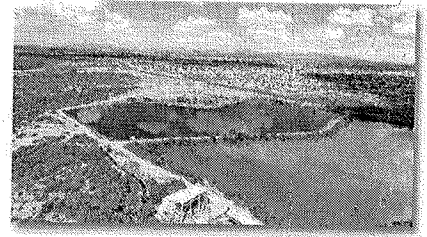


1.3.2. Otra denuncia de carácter regional, ha sido la interpuesta por los ejidos Rusbayo y Agua Prieta, en contra de la empresa textilera Alstyle, ubicada en la ciudad de Agua Prieta, por la descarga de aguas contaminadas al río Agua Prieta. Es otro caso que por más de siete años no se había atendido por ninguna autoridad ambiental de los tres niveles de gobierno. A partir de la denuncia recibida en Septiembre de 2016 en esta Procuraduría, se le dio la debida atención coordinando los trabajos con el Municipio, logrando realizar en menos de tres





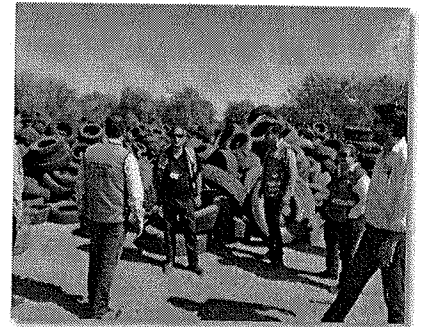
meses, tres reuniones en esa ciudad con los principales involucrados en este caso, donde los acuerdos tomados, se han venido cumpliendo por ambas partes para realizar las acciones necesarias que permitan acabar con este problema de contaminación en el Río Agua Prieta. En febrero de 2017 se realizará una reunión donde la empresa Alstyle presentará ante el Municipio y esta Procuraduría, el proyecto de mejoras para el tratamiento de las aguas residuales industriales y resolver en definitivo esta problemática ambiental. También, será necesario coadyuvar con el Municipio como Procuraduría de justicia ambiental, en el análisis de los impactos ambientales que se generaron por esta problemática, con la finalidad de establecer medidas de remediación, compensación y mitigación en las áreas afectadas.



1.3.3. Con respecto al caso de contaminación por el "polvo negro" que se presentó en la ciudad de Empalme y Guaymas en mayo de 2016, donde la denuncia recibida fue en contra de la empresa APIGUAY, se atendió oportunamente por esta Procuraduría teniendo conocimiento que no es de su competencia, sin embargo por la gravedad del asunto y la primicia, la Procuraduría se dio a la tarea de coordinar y reunir en tres ocasiones a representantes de la APIGUAY, CEMEX, FERRÓMEX, PROFEPA Y MUNICIPIOS DE EMPALME Y GUAYMAS, con la finalidad de conocer la procedencia de dicho polvo en el aire, concluyendo después de la tercera reunión que se llevó a cabo en Julio de 2016, que la fuente emisora no proviene de la APIGUAY y no son polvos derivados del Coque como se había señalado por los denunciantes. A la fecha no se ha vuelto a presentar esta problemática, por lo que esta Procuraduría seguirá atento a cualquier denuncia ciudadana que se presente.



1.3.4. En octubre de 2016 se presentó en esta Procuraduría una denuncia ciudadana para atender el caso de "tiraderos de basura a cielo abierto" sobre las márgenes del vado del río en la parte norte de la ciudad de Hermosillo, por lo que se atendió de manera conjunta con autoridades municipales, teniendo como resultado, la clausura de esos sitios y la aplicación del procedimiento de inspección y establecer las medidas necesarias para la limpieza del sitio.



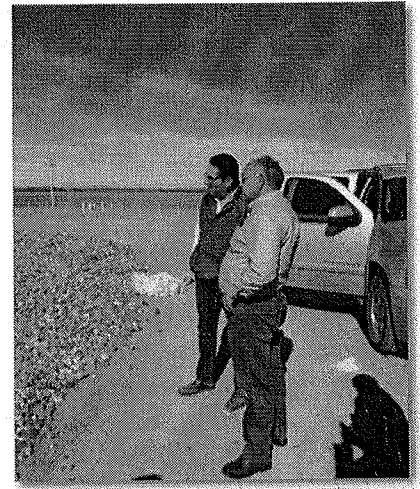
1.3.5. Para prevenir la contaminación en el aire por la "quema de gavilla" en los municipios de Cajeme y Caborca, la Procuraduría se ha reunido en tres ocasiones en sus respectivos municipios con productores del campo, logrando con ello que se busquen nuevas tecnologías para evitar la quema de gavilla. Como resultados, en el valle del Yaqui han disminuido considerablemente estas malas prácticas, aplicando la metodología de labranza.



[Handwritten signatures and initials]



1.3.6. En lo que respecta a los productores de esparrago de Caborca, en los últimos tres meses del 2016, se han logrado importantes acuerdos entre el municipio, los productores y la Procuraduría, donde se trabaja de manera estratégica para buscar nuevas alternativas y controlar la quema de gavilla y prevenir la contaminación atmosférica por la generación de humo en ese Municipio. En el mes de Enero de 2017, los productores presentarán al municipio y a la Procuraduría los estudios correspondientes para instalar un sistema de monitoreo atmosférico en la región, un calendario estratégico para el control de la quema de gavilla, un estudio de costo-beneficio de quema & aplicación de químicos. La Procuraduría estará atento a cualquier eventualidad fuera de norma, para aplicar los procedimientos legales en caso de presentarse cualquier irregularidad o denuncia ciudadana.



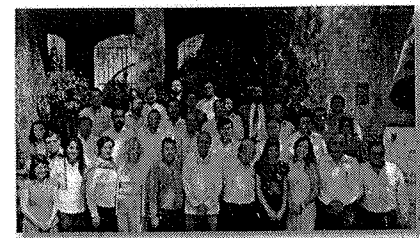
1.3.7. En las oficinas de la PROAES nos reunimos con el C.P. Heriberto Serrano Campos, Presidente Municipal de Plutarco Elías Calles, por motivo de una denuncia ciudadana recibida en el mes de octubre de 2016, interpuesta por la comunidad de Tohono Odham, debido a la contaminación por humo en su comunidad y que traspasa la frontera hacia Estados Unidos, sin conocer las causas que la generaron. Este caso a la fecha no se ha vuelto a presentar, por lo que esta Procuraduría convocará en el mes de enero de 2017 a una reunión con el Municipio y la comunidad indígena de esa localidad para estudiar el caso, conocer su origen y deslindar responsabilidades.



1.3.8. En las oficinas de esta Procuraduría se tuvo una reunión con personal de la Dirección de Ecología de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Navojoa, con el propósito de coordinar esfuerzos en materia de inspección ambiental, teniendo como mutuo acuerdo, que la Procuraduría apoyará al municipio con la capacitación necesaria para la aplicación de la Ley Ambiental.



1.3.9. El abril de 2016, se asistió en San Pedro de la Cueva, a una reunión con el Dr. Juan Efrén Castillo Encinas, Presidente Municipal y pescadores de esa región en relación a denuncia recibida por disposición de residuos de manejo especial. Como resultado de esta denuncia, personal de la Procuraduría impartió a los pescadores, un curso para el buen manejo de los residuos y evitar la contaminación por una inadecuada disposición de los residuos.



1.3.10. La Procuraduría Ambiental, se ha reunido en más de una ocasión con diferentes autoridades municipales de los 72 municipios del Estado, atendiendo de manera personal sus inquietudes, proporcionándoles asesoría, atendiendo las multas

